



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 012 -2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 09 de marzo de 2016.

**VISTOS:**

El informe N° 02-2016-/UEGPS/DA/ULOG, remitido por el Jefe de Logística de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales de fecha 01 de marzo de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 121° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, define al inventario como el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contratar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan.

Que mediante el documento de visto, la Jefatura de Logística de la UE GPS solicita la designación de la Comisión para la toma de Inventarios Institucionales del Ejercicio 2015, proponiendo la conformación de la misma, la cual estará integrada por un representante de la Dirección de Administración, quien la presidirá, un representante de la Unidad de Contabilidad y un representante de la Unidad de Logística.

Que el artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución N° 039-96-SBN, contempla que la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, deberá proponer a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico, la misma que podrá constituir equipos de apoyo para la ejecución del correspondiente Inventario Físico;

Que, en atención a lo expuesto resulta pertinente aprobar la conformación de la Comisión de Toma de Inventario y designar a los funcionarios que la integrarán, para el cumplimiento de los fines contemplados en la normatividad vigente;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, la Resolución Ministerial N° 0371-2015-MINAGRI, y en mérito a las atribuciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI;

Con las visaciones de la Jefatura de Logística y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la conformación de la Comisión de Toma de Inventario del Ejercicio 2015, de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales, integrada por las siguientes funcionarios:





1. **El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**, quien actuará en representación de la Dirección de Administración y quien presidirá la Comisión.
2. **La Jefa Contabilidad**, en calidad de Secretario, y
3. **El Jefe de Logística**, en calidad de Miembro.

**ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas integrantes de la Comisión de Inventario y a la Dirección de Administración, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE  
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

Ing. Antonio Torres P.  
Director Ejecutivo